

SUGERENCIAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA
DOCUMENTACIÓN A LOS CONCURSOS NODOCENTES

Este instructivo tiene una doble finalidad, por un lado, facilitar al personal nodocente y/o contratado la forma correcta de completar el formulario de inscripción como así también los antecedentes que normalmente se incorporan y que son requeridos por la Ordenanza HCS N° 7/2012 (Reglamento de Concursos Nodocentes).

Por otro lado, permitirá al Jurado la visualización sencilla de los archivos digitales que formen parte de un expediente, al momento de su actuación en el concurso que le corresponda.

En primer lugar, el formulario que además de tener carácter de declaración jurada debe completarse en computadora y si se completa en forma manuscrita tiene que ser en letra de imprenta y clara.

Desde la instrumentación del Sistema de Gestión Documental Electrónica, las inscripciones se realizan desde un correo oficial del/la postulante al correo oficial de Mesa de Entradas, por lo cual no resulta necesaria la firma ológrafa en el formulario.

En el caso de que el concurso sea abierto, se considerará como domicilio electrónico a los fines del concurso el declarado al momento de la presentación de la postulación.

Lo que no se modifica es que cualquier falsedad será causal inmediata de eliminación del proceso de concurso.

En cuanto a la documentación que se incorpora como parte de los antecedentes, es importante remarcar que **NO es necesario presentar el curriculum vitae tradicional**, pero si resulta fundamental que los documentos que se mencionan seguidamente, sean escaneados con buena resolución y en blanco y negro, respetando el orden del formulario de inscripción.

1) Datos Personales: Copia digital del DNI (anverso y reverso)

2) Antecedentes Laborales:

- a) Certificado expedido por Dirección de Personal para determinar antigüedad.
- b) Constancia de las tareas que desarrolla o haya desarrollado anteriormente, que será tenido en cuenta a los efectos de valorar si se trata de funciones específicas o no al llamado a Concurso. Deberá tener firma del cargo nodocente de mayor jerarquía del Área en que desempeña/ó las tareas o del cargo nodocente de mayor jerarquía de Facultad y del Secretario de Administración.

3) Antecedentes Académicos: presentar el diploma y/o certificado del título más alto alcanzado y el que pudiera cubrir un requisito de admisión al concurso. En caso de estudios parciales, presentar analítico y plan de estudios del trayecto realizado.

4) Capacitaciones: todas las certificaciones de capacitaciones deben tener relación con el cargo objeto del concurso, tal como lo establece el Art. 30, inc. c) del Anexo de la Ordenanza HCS 07/2012. Solo son válidas las instancias de capacitación reconocidas por la Universidad y/u organismos oficiales y/o aprobados en paritarias.

5) Participación Institucional: certificación correspondiente de acuerdo al Art. 30, inc. f) de la Ordenanza mencionada.

